



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS**

**N° 078-2021-MDCC**

Cerro Colorado, 22 de diciembre del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 279-MDCC-GDS-SGPS-2021 y el Requerimiento de Compra N° 04561-2021-SGPS-DS-MDCC de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Informe N° 2215-2021-MDCC/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, el Informe Legal N° 256-2021-SGALA-GAJ/MDCC de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos y el Acuerdo de Concejo N° 076-2021-MDCC.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Informe N° 279-MDCC-GDS-SGPS-2021 y el Requerimiento de Compra N° 04561-2021-SGPS-DS-MDCC de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Informe N° 2215-2021-MDCC/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, el Informe Legal N° 256-2021-SGALA-GAJ/MDCC de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos y el Acuerdo de Concejo N° 076-2021-MDCC, solicita la ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - AREQUIPA" para el ITEM I - ALIMENTO ENRIQUECIDO LÁCTEO INSTANTÁNEO, ITEM II - HOJUELAS DE CEREALES (QUINUA, AVENA, KIWICHA) PRECOCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES y el ITEM III - LECHE EVAPORADA ENTERA, por un periodo de tres (03) meses.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria y previsión presupuestal a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Administración y Finanzas con INFORME N° 2489-2021-MDCC/SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 4067 otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS y 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, asimismo mediante HOJA DE COORDINACION N° 088-2021-MDCC/SGP otorga previsión presupuestal para el año 2022 con fuente de financiamiento Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS y 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas otorga Previsión Presupuestal 2022, para la ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - AREQUIPA".

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:



Todos Somos  
**CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - AREQUIPA	S/ 388,131.00	Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 4067 HOJA DE COORDINACION N° 088-2021-MDCC/SGP

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO POR ITEM
I	ALIMENTO ENRIQUECIDO LÁCTEO INSTANTÁNEO	20,100.00	Kilogramos	S/ 164,820.00
II	HOJUELAS DE CEREALES (QUINUA, AVENA, KIWIWA) PRECOCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES	11,055.00	Kilogramos	S/ 90,651.00
III	LECHE EVAPORADA ENTERA	40200.00	Unidad	S/ 132,660.00

**Artículo Segundo.-** Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
**Abg. Alan J. Ali Nifla**  
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**